

## INDICE

<b>A manera de prologo</b>	5
<b>I. Principios de derecho mercantil.-</b> Sumario: 1. derecho comercial. Su importancia.- 2. Comercio, aspecto económico y jurídico.- 3. Conceptos del derecho comercial. Amplio y restringido.- 4. Su definición e interés común en los diferentes Estados	9
<b>II.- Ojeada histórica.-</b> Sumario: 5. Ojeada histórica.- sobre el comercio y el derecho comercial.- 6. Edad antigua.- 7. Edad media. Gestación sui generis del derecho comercial. Corporaciones. Costumbres.- 8. Época moderna. Raigambre de nuestra legislación. Legislación comercial venezolana	13
<b>III. Rasgos fundamentales del derecho mercantil.</b> Sumario: 9.- celeridad, seguridad y crédito. Celeridad.- 10. Seguridad.- 11. crédito	22
<b>IV.- ¿Constituye el derecho comercial ley especial o de excepción?-</b> Sumario: 12, ¿constituye el derecho mercantil ley especial o de excepción?	24
<b>V.- Necesidad de separar el derecho comercial del civil.-</b> Sumario: 13. Diversas teorías.- 14. carácter supletorio	26
<b>VI. Relaciones del derecho mercantil.-.</b> Sumario: 15. Diversas relaciones.- 16. Relaciones con el derecho civil, economía política, estadísticas penal, publico, administrativo. Fiscal e internacional y procesal	29
<b>VII.- Fuentes.-</b> Sumario: 17. Conceptos.- 18. Jurisprudencia.- 19. la equidad.- 20. Los principios generales del derecho, el derecho romano y la doctrina de los autores.- 21. La ley.- 22. Los usos. Diferencia con la costumbre.- 23. Requisitos del uso.- 24. División de los usos.- 25. Prueba del uso. Diversas doctrinas en cuanto a prueba.- 26. los usos como formación del derecho	31
<b>VIII.- Objeto de actividad comercial.-</b> Sumario: 27. Mercancías. Riqueza. intervención del estado. Cosas corporales e incorpóreas.- 28. El dinero.- 29 títulos de crédito. Diversas clases.- 30. Servicios.- 31. Los inmuebles. Teorías en Pro y en contra	37
<b>Título preliminar.- I. actos de comercio.-.</b> Sumario: 32. Consideraciones generales.- 33. Definición.- 34 clasificaciones de los actos de comercio.- 35 utilidades en la precisión de los actos de comercio.- 36. ¿Es taxativa o enunciativa la enumeración de los actos de comercio que hace ley?- 37. Empresa. concepto	44
<b>II.- Enumeración de actos objetivos de comercio.-</b> Sumario. 38. enumeración ejemplificativa.- 39. Primer acto: compra, permuta, etc.- 40. 2º compra o permuta, títulos deudas públicas.- 41. 3º Compra y venta establecimiento mercantil.- 42. 4º comisión y mandato.- 43. 5º fábricas y construcciones. Empresas del estado.- 44. 6º manufactureras, almacenes, etc.- II. Distinción: 46. Empresas mineras.- 47. Almacenes, bazares, tiendas, fundas y cafés.- 48. Relojerías.- 49. Prueba de comercialidad.- 50. 7º empresas para aprovechamiento de las fuerzas de la naturaleza.- 51. 8º empresas editoras, etc.- 52. 9º transporte, radiofónicas.- 53. 10º depósitos, suministros, agencias de negocios.- 54. 11º espectáculos públicos.- 55º 12º seguros.- 56. 13º. Letras de cambio.- 57. 14º las operaciones de banco y cambio.- 58. 15º operaciones de	

corretaje.- 59. 16º operaciones de bolsa.- 60. 17º a 22º naves, fletamentos, préstamos a la gruesa, averiguas, naufragios, etc.- 61. 23º factores y dependientes	51
<b>III.- Actos de comercio por accesión.-</b> sumario: 62. Concepto de los actos de comercio subjetivos.- 63. Jurisprudencia al respeto.- 64. Delitos, cuasi-delitos-contratos.- 65. Competencia.- 66. Trabajos manuales.- 67. Compra y venta de frutos. Circunstancias especiales.- 68. Seguros, venta coherente y cheque.- 69. la Nakhon no adquiere jamás el carácter de comerciante	71
<b>Libro primero.- Título I.- de los comerciantes sección I.- del ejercicio del comercio.</b> Sumario: 70. Comerciante. Defunción.- II. Limitaciones.- III. Consecuencia del carácter de comerciante.- 71. Capacidad.- 72. Menores de edad. Menores que realizan actos de comercio con asistencia de su representante. Los representantes no pueden emprender el comercio en nombre del menor.- 74. Publicidad.- 75. Menor no emancipado autorizado para comerciar.- 76. Los que prestan regularmente la autorización menor quedan responsables por lo actos del menor. Revocación.- 77. Facultades del menor comerciante.-78 enajenar e hipotecar.- 79. Autorizado especial para asociarse comercialmente. ¿Puede el padre asociarse al hijo menor de edad?- 80. Sanciones.- 81. Revocación de la emancipación.- 82. Mujeres casadas comerciantes.- 83. Formas de autorizar a la mujer casada. ¿Puede la justicia suplir la falta de autorización marital? Teorías en Pro y en contra.- 84. Restricciones a la capacidad de a mujer comerciante. 85.- distinción entre mujer comerciante y l mujer de un comérciasete.- 86. Domicilio de la mujer comerciante.- 87. Reformas sufragadas en el 2º congreso de colegas de abogados de a republica de Venezuela.- 88. Revocación.- 89. Falta de autorización.- 90. efecto de la autorización con respecto a l sienes de la sociedad conyugal, los de la mujer y los del maridos	81
<b>Sección II.- I.- registro de comercio.- De las obligaciones de los comerciantes.-</b> sumario: 91. Importancia de la institución del registro de comercio.- 92. Labor de la secretaria de los juzgados de comercio.- 93. Documentos que deben registrarse. Autorizaciones al menor y a la mujer casada y revocación de las mismas.- 94. Capitulaciones, testamentos, etc.- 95. Demandas de separación. De bienes y liquidaciones.- 96 haberes del hijo, del menor o incapaz bajo patria potestad, tutela y curatela.- 97. Firmas de comercio.- 98. Fondo de comercio: diversas clases. Concepto jurídico. Normas que deben disciplinar la venta y prenda de un fondo de comercio para proteger los derechos del vendedor, del comprador y de los acreedores. Elementos valorativos del fonde de comercio. Registro. Reformas que sufragamos en el cuarto congresote abogados reunidos en la capital del estado Lara.- 90. Poderes de los comerciantes a los factores y dependientes.- 100. Autorización a los venduteros y corredores. Correspondientes.- 100. Autorización a los venduteros y corredores. Constitución de hogar.- 101. oportunidad en que debe hacerse el registro, efectos del registro realizado oportunamente, del contemporáneo y de la falta de registro,	100
<b>II.- De la firma.-</b> Sumario: 102. Generalidades.- 103. Nombre de los comerciantes.- 104. Individualización.- 105. Nombre objetivo y subjetivo. Distinción. Cesión de los mismos.- 106. Protección legal al nombre. Su	115

estimación como elemento valorativo de importancia en el fondo de comercio.- 107. Firmas sociales.- 108. Enseña o emblema.- marcas de fábrica y de comercio. Sus características como elementos incorporales del fono de comercio	
<b>III.- De la contabilidad mercantil.-</b> Sumario: 110. Importancia de la contabilidad. Nociones históricas. Legislaciones que otorgan a los comerciantes la facultad de llevar los libros que juzguen necesarios.- 111. Libros obligatorios y auxiliares.- 112. Formalidades internas y externas de los libros de comercio. Consecuencias de estos requisitos.- II.- Errores y omisiones.- 113. Libro diario: su importancia en la contabilidad comercial.- 114. Libro mayor.- 115. Libro de inventario. Su papel especial. Ejercicios. Balance. ¿Cómo se forma el inventario y que personas intervienen en su formación?- 116. Libros de caja y facturas.- 117. Libro obligatorio de los comerciantes por menor.- 118. Contabilidad: como debe llevarse. Partida simple y doble, importancia de esta. Cesión de un crédito, ¿como se anota?- 119. Prueba de los libros de comercio: entre comerciantes y terceros. Estos no pueden dividir la confesión contenida en los libros del comerciante. Los libros de comercio y los actos civiles.- 120. El comerciante no puede impugnar sus propios libros.- 121. Prueba entre venezolanos y extranjeros.- 122. Prueba de los libros en los contaos mixtos.- 123. Sanciones al comerciante por no llevar libros: falta de sanciones efectivas aun cuando si pueden llegar a ser graves. Prohibición de hacerse pesquisas y casos en que procederían,. 142. manifestación y examen general de los libros de comercio: casos en que procede y como se hace efectiva.- 125. Exhibición parcial de los libros de comercio: casos en que procede y como se hace efectiva.- 126. Situación desventajosa del comerciante que se niega sin causa justificada e exhibir sus libros.- 127. conservación de los mismos	124
<b>IV.- De la correspondencia.-</b> Sumario: 128. libros copiadores que deben llevar los comerciantes: forma de llevarse; importancia, conservación de la correspondencia	147
<b>Título II.- Sección I.- de las cámaras de comercio.</b> Sumario: 129, concepto y definición.- 130. Facultades ingénitas.- 131. Papel consultivo.- 132. Creación de las cámaras. Requisitos. Personalidad.- 133. Reforma propuesta en Venezuela.- 134. las cámaras recomercio en Francia	149
<b>Sección II. De las bolsas de comercio.-</b> Sumario: 135. Conceptos. Definición.- 136. Carácter.- 137. Prohibiciones.- 138. Dependencia.- 139. Dirección.- titulo cotizables.- 141. Listines.- 142. Control.- 143. Contratos diferenciales. Especies de compra- venta a termino	156
<b>Sección III.- de las ferias y mercados.-</b> Sumario: 144. Consideraciones sobre esta sección. Disposiciones de nutro ordenamiento comercial	163
<b>Sección IV.- De los agentes mediadores de comercio y sus obligaciones respectivas.- I. De los corredores.-</b> Sumario: 145. Su importancia y consideraciones históricas. Definición.- 146. Carácter.- 147. Naturaleza del contrato.- 148. Profesión libre: carácter publico.- 149.- corredor de bolsa.- 150. Autorizaciones legales del corredor.- 151. Secreto.- 152. Responsabilidad.- 153. Varias clases de corredores.- 154. Libros.- 155. Exhibición de los libros.- 156. Contrato de mediación.- 157. Corretaje.- 158. Otras prohibiciones a los corredores.- 159. prescripción de la acción por corretaje	164

<p><b>II.- De los venduteros.-</b> sumario: 160. Concepto, objeto e importancia de los venduteros. Operaciones que realizan. Otras denominaciones que les son dadas.- 161. Carácter.- 162. Libro.- 163. Publicidad.- 164. Prohibiciones.- 165. Suspensión del remate.- 166. Venta al contado.- 167. Dudas en el acto del remate sobre el licitador.- 168. cuenta que deben rendir los venduteros</p>	175
<p><b>Sección V.- De los factores y de los dependientes de comercio. Agentes viajeros.-</b> Sumario: 169. Representación.- 170. Diferenciación entre mandato, arrendamiento de servicios y representación.- 171. Factores.- 172. Naturaleza del contrato.- 173. Carácter.- 174. Capacidad.- 175. Publicidad. Factores tácitos.- 176. Facultades.- 177. Representación en juicio.- 178. Mandato y representación.- 179. Delitos y cuasi-delitos.- 180. Omisión de a indicaron obrar por poder.- 181. Prohibiciones.- 1782. Dependientes: carácter especial.- 183. Cobro productos ventas.- 184. Viajante de comercio. Carácter y diferencias.- 185. Diversas clases.- 186. Terminación de los contratos.- 187. Rescisión en lo casos de tiempo determinación.- 188. Abandono del trabajo- huelga.-189. Resolución en caso de ser indeterminado el lapso de duración.- 190. Derechos de los factores y dependientes.- 191. Necesidad de reforma en el código de comercio.- 192. Revocación. Requisitos.- 193. salaros y utilidades</p>	181
<p><b>Título III.- De las obligaciones y de bs contratos mercantiles en general.-</b> Sumario: 194. Principios aplicables.- 195. Definición de obligación. Su diferencia con la propiedad. ¿Cuándo es comercial la obligación? Reglas que la rigen. Contratos.- 196. Ofertas. Diversas formas. La obligación de sostener la oferta ¿caducara por el fallecimiento del proponente? Requisitos de l a oferta.- 197. Aceptación. Valor del silencio.- 198. Contrato celebrado entre presentes. Entre ausentes. Teorías. Lugar donde se considera celebrado el contrato.- 199. Revocación.- 200. Aceptación condicional o modificada.- 201. Contratos celebrados por correspondencia telegráfica. Caso de errores o alteraciones en la misma. Contratos por teléfono, televisión radiofusión o radiotelefonía.- 203. Contratos unilaterales. Diversas aplicaciones sobre su juricidad.- 204. Moralidades.- 205. Solidaridad.- 206. Intereses.- 207. Contratos mixtos.- 208. Reglas de derecho internacional privado.- 209. Exigencia del recibo.- 210. Cuentas corrientes. Finiquito.- 211. Los documentos negociables y le otorgamiento de otras obligaciones o documentos a la orden no producen novación. Caso contrario.- 212. Derecho de retención.- 213. Diferencia del derecho de retención con la excepto non adimpleti contractus y con la compensación.- 214. El derecho de retención en la legislación venezolana.- 215. Prueba de las obligaciones mercantiles.- 216. Documentos públicos.- 217. Documentos privados. ¿Cuándo pueden afirmarse a ruego? Fecha cierta de los mismos en materia mercantil.- 218. Extracto de los libros de los corredores.- 210. Facturas.- 220. Correspondencia.- 221. telegramas., caso de errores y alteraciones.- 222. Admisibilidad de la prueba de testigos.- 223. Títulos de crédito. Electos que los integran.- 224. Reivindicación de títulos al portador. Casos en que procede.- 225. prescripción de las obligaciones mercantiles</p>	204
<p><b>Títulos IV.- sección I.- de la compra – venta.-</b> Sumario: 226. Generalidades.- 227. Definición.- 228.- carácter comercial o civil.- 229.</p>	235

Especialidades. Venta cosa ajena.- 230. Precio.- 231. Indicación cosa vendida.- 232. Venta de mercancías en camino.- 233. Traslado.- 234. Averías.- 235. Resolución.- 236. Obligaciones del vendedor y del comprador.- 237. Terminación.- 238. Vicios aparentes y ocultos.- 239. Calidad y cantidad.- 240. Factura.- 241. Retención.- 242. Tradición.- 243.- modalidades.- 244. Diversas clases de ventas.- 245. Ventas luz eléctrica.- 246. Ventas con reservas del derecho de propiedad arrendamiento convertible en venta.- 247. Eficacia de la reserva con respecto a terceros.- 248. reforma sufragada en el segundo congreso de abogados de Venezuela reunido en Maracaibo	
<b>Sección II.- De la cesión y transmisión de derechos.</b> Sumario: 249. Generalidades. ¿Cómo se hace la cesión de títulos?	255
<b>Título V.- de la permuta.-</b> sumario: 250. ¿Qué disposiciones gobiernan la permuta?	256
<b>Título VI.- Del transporte por tierra, lagos, canales y ríos navegables.- I. Del transporte de cosas.-</b> Sumario: 251. Generalidades.- 52. Importancia económica y comercial del transporte.- 253. Clasificación jurídica del transporte. Transporte civil y comercial.- 254. Partes en el contrato de transporte. Denominación de las mismas. Libro.- 255. Carta de porte: su utilidad. Prueba de contrato.- 256. Entrega de las mercancías por el expedidor al porteador. Condiciones en que debe hacerla.- 257. Rescisión del contrato antes de empezar el viaje. Especialidad de la resolución del contrato de transporte en materia comercial. Reembolso de los gastos y perjuicios. Fuerza mayor. Caso fortuito. Rescisión después de comenzado el viaje.- 258 remisión de los objetos.- 259. Fijación de ruta. Sanción de la falta de cumplimiento por el porteador.- 260. Obligación de actuar el porteador las ordenes del remitente.- 261. Plazo para la entrega.- 262. Responsabilidad del porteador. ¿Por qué responde?- 263. Contratación de un vehiculo vacío. Critica a la disposición.- 264. Pérdidas y averías. ¿Cuándo se exime de responsabilidad al porteador?- 265. Cláusulas de no responsabilidad.- 266. Comprobación de las averías. En caso de retardo, pérdida o avería. Monto indemnizaciones. Intervención de la autoridad judicial.- 267. Perdida de muestras. Indemnizaciones debitasen este caso. Complemento al número anterior.- 268. Objetos sujetos a disminución de peso y medida.- 269. Entrega de las mercancías en su destino. ¿Cómo debe hacerse? Pago del precio del transporte. Terminación para ello.- 270. Procedimiento cuando hubo se consigue al destinatario o se suscitaren cuestiones por diferencia o avería. Reconocimiento por el juez de comercio. Depósito y venta.- 271. ¿Procederá el derecho de retención para el pago del precio del transporte? Privilegio del porteador.- 272. ¿Contra quien se dirige la reparación?- 273. Extinción de las acciones derivadas del contrato de transporte.- 274. Transporte por ferrocarriles. Reglas legales que lo disciplinan.- 275. Conductores de carruajes.- 276. Concepto equipaje. Su transporte gratuito.- 277. Valorización de las pérdidas de los equipajes en los transportes por empresas ferrocarriles.- 278. Recibo de las mercancías transportadas por ferrocarril.- 279. franquicias en los transportes por ferrocarriles	257
<b>II. Transporte de personas- responsabilidad en los accidentes de transporte.-</b> Sumario: 280. Generalidades.- 281. Teoría contractual.- 282.	283

<p>Teoría delictual.- 283. Crítica a las dos teorías.- 286. la responsabilidad en e transporte de personas según nuestra legislación. Daños morales.- 287. Causas eximientes.- 288. Transporte benévolo.- 289. Personas responsabilidades.- 290. Carácter civil o comercial del transporte.- 291. Responsabilidad por hecho de las cosas. Consideraciones finales. Apéndice a los números. 286 y 289. La ley de transito terrestre y el código civil. Doctrina de a casación venezolana</p>	
<p><b>Título VII.- De las compañías de comercio y de as cuentas en participación.- sección I.- disposiciones generales.-</b> sumario: 292. Importancia económica de las sociedades. Su papel en la producción. Sociedades de personas y de capitales.- 293. Definición y elementos que integran el contrato de sociedad: objeto, aporte y beneficios.- 294. Sociedades civiles y sociedades mercantiles. Sus diferencias.- 295. Definición de sociedad comercial. Palabras sociedad y compañía.- 296. Capacidad de las personas para asociarse.- 297. Sociedad comercial entre marido y mujer.- 298. Clasificación de as sociedades comerciales. Criterio distintivo.- 299. Sociedades de responsabilidad limitada. Su importancia en Venezuela.- 300. Personalidad jurídica de las sociedades mercantiles. Su concepto. Teorías que explican la personalidad jurídica: la de la ficción y la de la realidad de la persona. Críticas. Jurisprudencia venezolana.- 301. Consecuencias de la personalidad jurídica: a) patrimonio social; b) domicilio; c) admisión de un nuevo; d) cesión de los derechos de los socios y asociaciones en participación; e) representación jurídica de la sociedad; f) responsabilidad de la sociedad. Responde civilmente por delitos y cuasi-delitos.- 302. aportes</p>	308
<p><b>Sección II.- De la forma del contrato de sociedad.</b> Sumario: 303. Requisitos de forma. Forma escrita y publicidad.- 304. ¿la sociedad comercial es un contrato solemne? Divergencias en la doctrina. Jurisprudencia venezolana. Resolución expresa en a Argentina.- 305. Nuestra opinión consignada en el estudio sociedades irregulares de comercio que se inserta: I. Existencia doctrinal de las sociedades de hecho. Son comerciantes y pueden ser declaradas en quiebra. Su capacidad comparecer en juicio. II. Cualidad jurídica de las sociedades irregulares; ¿tienen personería jurídica? III. El deudor no puede alegar la irregularidad de la sociedad. IV. Sanción de la irregularidad. V. prueba de las sociedades de hecho.- 306. Reducción del capital social.- 307. Derechos de los acreedores personales de los socios.- 308. Disolución anticipada de la sociedad.- 309 razones sociales de las sociedades anónimas.- 310. expénete de las compañías que debe formarse en el tribunal</p>	325
<p><b>Sección III.- De la compañía en nombre colectivo.</b> Sumario: 311. Nociónes jurídicas sobre las sociedades en embree colectivo. Cocines históricas. Definición.- 312. Razón social. Fundamentos jurídicos de la firma o razón social. Cambios en esta por la muerte o retiro de un socio.- 313. Imposibilidad de limitación a la responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios. Casos de excepción a esta regla.- 314. Carácter de subsidiaria de SA responsabilidad ilimitada y solidaria de los socos.- 315. Requisitos para poder asociase el menor y la mujer casada.- ¿Podrá establecerse una sociedad en nombre colectivo entre marido y mujer- 316. Administración de la sociedad de los socios administradores. Las</p>	343

<p>limitaciones a los poderes del socio administrador no tienen efectos contra terceros.- 317. Los administradores tienen la representación en juicio de la sociedad y pueden enajenar y gravar los inmuebles de las mismas.- 318. Responsabilidad de lo administradores.- 319. Inclusión del nombre de un tercero en la razón social. Responsabilidad de hete.- 320. Obligaciones especiales de los socios. No pueden hacerse concurrencia o competencia desleal a la sociedad. Sanciones especiales. Casos en que no proceden estas</p>	
<p><b>Sección IV.- De la compañía en comandita.-</b> sumario: 321. Generalidades. Distinción entre la compañía en comandita y el préstamo a iteres.- 322. Administración y raso social. Fundamento jurídico de la prohibición a los socios comanditarios para formar parte de la razón social y ser administradores. Sanciones.- 323. Diferencia entre las sociedades en comandita y las en nombre colectivo.- 324. Responsabilidad de los socios comanditarios. ¿Podrán los acreedores sociales accionarlos por el pago de sus aportes?- 325. Pago de intereses o dividendos por utilidades. Casos en que los comanditaros están exentos de la obligación de restituirlos. ¿Cómo se procede en caso de disminución del capital social?- 326. Prohibiciones y permisiones a los comanditaros. Pueden ser apoderados especiales. Sanciones. ¿Se hace comerciante el comanditario que viola las prohibiciones legales?- 327. Comandita por acciones. Reglas que las disciplinas. Remoción de los administradores. Su responsabilidad. Diferencias con las sociedades anónimas</p>	353
<p><b>Sección V.- De la compañía anónima.-</b> sumario: 328. Generalidades sobre la existencia de las sociedades anónimas. Definición.- 329. Su organización. Sus semejanzas con la del estado.- 330. Representación de la sociedad. Administradores.- 331. Deposito que deben hacer los administradores. Monto del mismo. ¿Qué garantiza ese depósito?</p>	361
<p><b>Sección VI.- Disposiciones comunes a la compañía en comandita por acciones y a la compañía anónima.- I. – De la constitución de la compañía.-</b> Sumario: 332. Formas para la constitución de la compañía anónima. Constitución simultanea.- 333. Constitución continuada. Contrato de adhesión. ¿Entre quienes se perfeccionan el contrato?- 334. Suscripción de acciones. Requisito para su validez.- 335. Responsabilidad de los promotores. Caso de no constituirse la compañía. Libertad de los accionistas.- 336. Ventajas de los promotores. Razones jurídicas para no derivarse del capital.- 337. Numero necesario de socios.- 338. Entrega en caja que debe hacer cada accionista una vez suscrito el capital social. Quid cuando no se suscribe el capital social. ¿Podrá constituirse la sociedad con el suscriptores. Legalización del contrato social. ¿Podrá el juez rechazar los estatutos?- 339. Medios legales contra los accionistas.- 340. Asamblea constituyente. Convocatoria a los accionistas y otros requisitos previos. Atribuciones de la misma. Reconocimiento y aprobación de la suscripción del capital social y al entrega den efectivo de las cuotas sociales. Especialidad en el voto de los accionistas. Aportes en especie. ¿Carecen de voto estos accionistas? Peritaje. Diferición de la asamblea.- 341. Nueva asamblea. Aceptación o rechazo del dictamen de los expertos. Aprobación o rebajas a los aportes en especie. Consecuencias.- 342. Discusión de los estatutos sociales y</p>	364

<p>nombramiento de los administradores y comisarios.- 343. Deberes y derechos de los promotores.- 344. Variación de las bases establecidas en el prospecto.- 345. redacción del documento constitutivo de la sociedad</p>	
<p><b>II.- De los administradores.-</b> Sumario: 346. Funciones de los administradores. Su nombramiento. Otros órganos de la sociedad.- 347. Clasificación de los administradores. Su carácter de mandatarios. Deben hacer resistencia a los acuerdos de la asamblea.- 348. Particularidades de los administradores. Remoción y renuncia.- 349. Poderes de los administradores. Para ciertos casos necesitan autorización especial de la asamblea. Extralimitación del mandato.- 350. Obligación primordial de los administradores.- 351. Los administradores no pueden sustituir su presentación.- 352. Contabilidad. Libros especiales que deben llevar. Deberes importantes del administrador generadores de obligaciones legales.- 353. Consejo de administración.- 354. Publicidad de la contabilidad. Derechos de los accionistas sobre ciertos libros.- 355. Fondo de reserva de la compañía. ¿Cómo se forma?- 356. Liquidación de fondo de reserva. ¿Debe inscribirse este fondo en el activo o en el pasivo? Tratándose de sociedades de personas ¿Qué derechos tienen los herederos del socio fallecidos, a quienes les va a pagar su haber, sobre ese fondo de reserva? Diversas teorías.- 357. Anticipos y préstamos. ¿Pueden los administradores adquirir las acciones por cuenta de la sociedad? Sanción a su mal proceder en este particular.- 358. Obligación de los administradores en caso de disminución del capital social.- 359. Formación periódica que debe hacer los administradores de la situación activa y pasiva de la compañía.- 360. Responsabilidad de los administradores como mandatarios y como magistrados sociales.- 361. Faltas que pueden perpetrar los administradores. Contractual y delictual. ¿Quién puede solicitar su responsabilidad? Faltas que ofenden a la sociedad y a los terceros.- 362. Acciones para hacer efectivas las responsabilidades de los administradores. Acción popular y acción individual. La acción y los recursos que pone en manos de los socios: uno administrativo y otro social.- 363. Duración del mandato de los administradores. Reelección.- 364. Interés personal de los administradores en determinadas operaciones. Abstención.- 365. Gerencia de la sociedad. Funciones del gerente. Nombres con que se suele apellidar al gerente</p>	<p>377</p>
<p><b>III.- De las asambleas.-</b> sumario: 366. Poder representativo de las asambleas. Funciones de la misma.- 367. Diversas clases: constituyentes. Ordinarias y extraordinarias.- 368. Credenciales que deben presentar cada accionista. Pérdida del derecho de entrada y voto a los que no son poderosos de determinado número de acciones. Recursos de los minoritarios. Posesión de acciones por no accionistas. Derechos de los depositarios de acciones.- 369. podrá considerarse al acreedor prendario de acciones como accionista con voz y voto en la asamblea. Diversas teorías.- 370. ¿Quién tiene la presentación cuando la acción pertenece a varias personas o a incapaces?- 371. Quórum de ley, ¿Cómo se forma?. Recursos cuando se imposibilita.- 372. Mayoría requerida para decidir. Mayoría absoluta. Varias soluciones.- 373. Necesidad de convocatoria previa para la asamblea. ¿Quiénes y cómo debe hacerse? recursos de los socios contra el administrador para</p>	<p>391</p>

<p>obligar a hacer la convocatoria en casos determinados,-. 374. asamblea ordinaria. Sus funciones y sus facultades.- discusión de balance.- 375. asamblea que le corresponde resolver extraordinariamente sobre ciertos casos especiales, su transcendencia: a) disolución anticuada, b) prorroga, c) fusión con otra sociedad, d) venta del activo social e) reintegro del capital social, f) cambio de objeto. Derechos en ciertos casos de los socios disidentes.- 376. ¿Cómo se hace el aumento y el reintegro del capital social? Firma del acta de la asamblea.- 377. Prohibición a los administradores, comisarios y gerentes para ser mandatarios de accionista en la asamblea general. Prohibición de voto de los administradores. Nombramiento de comisarios. Diferimiento de a asamblea.- 378. Obligatoriedad para los accionistas de lo resuelto en la asamblea. Derecho de oposición de los accionistas contra las decisiones de la asamblea. Concepto sobre este derecho de oposición. Razones alegables en su apoyo. Procedimiento de la oposición. Cuales accionistas tienen este derecho. Recursos de derecho común de los accionistas.- 379. Graves irregularidades cometidas por los administradores. Recursos, administrativo y judicial. Procedimiento. Obligación de la sociedad, como mandante, a ejecutar tales recursos</p>	
<p><b>IV.- De las acciones.-</b> Sumario. 380. conceptos del vocablo acción en este sector. Diversas acepciones. Valores que puede asumir la acción como título de crédito.- 381. Igualdad de valor en las acciones. Diversas categorías de acciones. Diversos valores. Acciones privilegiadas o preferenciales.- 382 diversas clases de acciones.- 383. Derechos de los accionistas.- 384. Requisitos que deben contener los títulos de las acciones nominativas o al portador.- 385. Acciones no íntegramente pagadas. ¿Como se consideran.- 386. Derechos de la sociedad por falta de pago de cuotas debidas por cuotas suscritas. Recursos legales. Litis judicial.- 387. Propiedad y cesión de las acciones. ¿Cómo se prueba?- 388. Cobro de dividendos.- 389. Conversión de acciones.- 390. acción que pertenece a varias personas</p>	410
<p><b>V.- Las obligaciones.-</b> sumario: 391. cuando la sociedad anónima le hace falta más capital. ¿Podrá aumentar el capital o solicitar empréstitos. Emisión de obligaciones: su concepto.- 392. Diferencias entre obligación y acción.- 393. Requisitos para la emisión de obligaciones. Las sociedades anónimas mercantiles en estas condiciones, ¿Pueden emitir billetes de banco? Encaje.- 394. Necesidad del acuerdo previos de a asamblea para la emisión de obligaciones.- 395. Suscripción de las obligaciones. Registro del acuerdo y prospecto.- 396. obligaciones hipotecarios</p>	420
<p><b>VI. Del balance.-</b> Sumario: 397. Definición del balance. Generalidades.- 398. Inspección del balance por los socios.- 399. Pago de utilidades.- 400. ¿Se les podrá pagar a los accionistas interesese sin existir utilidades a repartir?- 401. Acción de repetición contra los accionistas. Se debe evitar que se socave el capital social.- 402. archivo del balance</p>	424
<p><b>VII.- De los comisarios.-</b> Sumario: 403. Carácter de los comisarios. Sus funciones.- 404. Legitimidad de los comisarios para ejercitare acción contra los administradores.- 405. responsabilidad y deberes de los comisarios</p>	428
<p><b>Sección VII.- De la exclusión de socios, de la disolución y de la</b></p>	430

<p><b>fusión de las sociedades.- I. De la exclusión de socios.-</b> Sumario: 406. ¿Qué es la exclusión?. Su importancia como un derecho para la sociedad.- 407. Motivos de exclusión en las sociedades en nombre colectivo y en comandita, y razones que lo determinan. ¿Pueden dar lugar la exclusión a la disolución de la sociedad?- 408. Otros motivos de exclusión.- 410. la exclusión no acaba la sociedad. Obligaciones y derechos del socio excluido</p>	
<p><b>II.- De la disolución de la compañía.-</b> Sumario: 411. Generalidades. Factor tiempo. Hechos acaecidos a socios colectivos.- 412. Causas de disolución aplicables a todas las sociedades. Disolución por le vencimiento del termino. Quid cuando vencido el término continúa el giro social.- 413. Causas especiales de disolución, aplicadas a las compañías de personas: muerte, interdicción, inhabilitación, o quiebra de uno de los socios.- 414.puede pactarse que en caso de muerte de un socio en las sociedades de personas, esta continúe con sus herederos. Quid cuando los herederos hay menores de edad.- 415. Pacto de continuidad de la sociedad de personas entre los socios sobrevivientes. Como se considera es pacto: opción de compra o cesión. ¿Cuando se perfecciona esta? ¿Como se pagan los haberes a los herederos del socio fallecido en este caso? ¿Pueden pedir partición en especie? ¿los herederos pueden intervenir e la formación de la sociedad? Fijación del precio conforme al inventario de ejercicio. Derechos de los herederos Sober haberes no apreciables durante la existencia de a sociedad. Sus derechos sobre el fondo de resera.- 416. Publicación del pacto de continuidad.- 417. Prohibición de emprender nuevas operaciones después de diserta la sociedad. Terminación de las operaciones pendientes</p>	434
<p><b>III.- De la fusión de las sociedades.-</b> sumario: 418. Conceptos y fundamentos económicos de la fusión de sociedades. Resultados que opera. La fusión comporta disolución. Confusión entre fusión y Trust de sociedades.- 419. Derechos de los acreedores. Efectos de la fusión después de un lapso contado desde le registro y publicación de su acuerdo</p>	441
<p><b>Sección VIII.- De la liquidación de las compañías.-</b> Sumario: 420. Concepto de la liquidación conservación de la personalidad jurídica. Su diferencia con la liquidaron de herencia. Partición sin liquidación.- 421. Forma de hacerse la liquidación. Nombramiento de liquidadores. Revocabilidad. Nombramiento de varios liquidadores.- 422. Poderes de los liquidadores. Sus obligaciones y derechos. Responsabilidad de los mismos. Representación en juicio de la liquidación.- 423. ¿Cómo se procede cuando en la liquidación de la sociedad de comercio tienen intereses menores, entredichos inhabilitados? Facultades de sus tutores o curadores.- 4242. partición</p>	443
<p><b>Sección IX.- De las sociedades cooperativa.-</b> Sumario: 425. Conceptos sobre las sociedades cooperativas. Su influencia en abaratamiento de la vida. Tienden a eliminar los intermediarios. Su importancia.- 426. Orígenes de las sociedades cooperativas.- 427. Definición.- 428. Pausible reforma venezolana. Legislación especial.- 429. Características de las cooperativas.- 430. Su carácter civil o comercial. Carácter sui generis la legislación venezolana.- 431. Diversas clases de sociedades cooperativas.- 432. De su constitución y autorización oficial.- 433.</p>	451

<p>Negocios de las cooperativas. Sus recursos económicos.- 434. Funcionamiento y administración de las mismas.- 435. ¿Quiénes pueden ser socios?- 436. ¿Cuántos votos tienen cada socio? Voto o poder.- 437. Responsabilidad limitada e ilimitada.- 438. Separación y exclusión de socios.- 439. Fondo de reserva y previsión social. ¿Cómo se forma? Fondo nacional cooperativo.- 440. Liquidación y disolución de estas sociedades.- 441. sociedades anónimas de participación obrera</p>	
<p><b>Sección X.- De las sociedades extranjeras.-</b> Sumario: 442. Las relaciones que intensifican el comercio entre los diferentes estados. Derechos civiles de los extranjeros. ¿Tienen igual aplicación estos derechos a las sociedades de comercio extranjeras? Reconocimiento de su personalidad jurídica. Diversas teorías. Territorialidad y extraterritorialidad de la personalidad jurídica. Jurisprudencia venezolana al respecto.- 443. Nacionalidad de las sociedades de comercio. Diversas doctrinas. Ley que rige la nacionalidad de las sociedades.- 444. Formalidades que deben llenar las sociedades extranjeras en Venezuela. Sociedades extranjeras que se consideran como nacionales. Sociedades extranjeras que tienen en Venezuela sucursales o explotaciones, y sociedades extranjeras que no tienen en Venezuela ni sucursales ni explotaciones, pero no pueden hacer negocios y comparecer en juicio como demandantes o como demandadas.- 445. Representante que deben tener en Venezuela las sociedades extranjeras. Facultades que se presume en ese representante. Responsabilidad de los que contratan a nombre de sociedades extranjeras no registradas en Venezuela.- 446. Compañías de seguros extranjeras. Confincitos de leyes</p>	468
<p><b>Sección XI.- Cuentas en participación.-</b> sumario: 447. Generalidades sobre las cuentas en participación. Sus características y definición. Carecen de personalidad jurídica. Consecuencias. Diferencia entre participante y comanditario.- 448. Derechos de los participantes.- 449. Derechos de los participantes a ser colocados en el pasivo en caso de quiebra.- 450. Prueba del contrato.- 451. convenios que reglan las cuentas en participación</p>	478
<p><b>Sección XII.- De las asociaciones de seguros mutuos.-</b> Sumario: 452. Conceptos. Ventajas de estas asociaciones de seguros mutuos. Confusión con otras instituciones. Seguro social obligatorios.- 453. carácter de las asociaciones de seguros mutuos. Su administración.- 454. Disolución. Su tipicidad</p>	482
<p><b>Sección XIII.- Disposición penal.-</b> Sumario: 455. ¿Quiénes pueden ser castigados como reos de estafa consumada, frustrada, o tentada, según los casos y conforme al código penal?</p>	484
<p><b>Sección XIV.- Prescripción.-</b> Sumario: 456 ¿Cómo y cuando prescribe la responsabilidad solidaria de los socios?. Casos en que no tiene lugar la prescripción. Derechos de los acreedores contra la liquidación. ¿como y cuando procede ese derecho?- 457. Suspensión de la prescripción.- 458. Representación de los socios.- 459. Subrogación de los liquidadores que pagan.- 460. Prescripción de la responsabilidad de los socios separados o excluidos. Derechos de los acreedores en caso de formación de nueva sociedad que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, y luego quiebra. Conceptos al respecto</p>	485
<p><b>Bibliografía</b></p>	489

